



DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
DIRECCION NACIONAL DE FISCALIA ESPECIALIZADA DE JUSTICIA
TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCION DE BIENES

TRAMITE No. 110016000253200680019

CÉDULA CATASTRAL: 7562007000000700119

DIRECCIÓN: Calle 9B No. 11-43, Vereda Piedras Blancas, Corregimiento de San Miguel, Municipio de Sonsón – Antioquia.

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el corregimiento de San Miguel, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014), siendo las 11:00 horas, el suscrito Fiscal JUAN JOSE MIRANDA QUIROGA, Fiscal 178 Seccional adscrito al Despacho Quinto del Grupo de Persecución de Bienes de la Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional, con el apoyo de funcionarios del C.T.I., **ROBINSON BARON CALDERON**, con carné No 14110 y **LUIS YEZID HENAO HERNANDEZ**, con carné No. 14079; respecto del Fondo para la reparación de las víctimas, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación integral a las víctimas **HENRY JAIR LOZANO GONZALEZ**, C.C. No. 91.436.059 de Barrancabermeja. Nos hicimos presentes en el inmueble ubicado en la CALLE 9B No. 11-43 VEREDA PIEDRAS BLANCAS, CORREGIMIENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SONSON - ANTIOQUIA, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías, doctor JOSE MANUEL BERNAL PARRA, en audiencia celebrada el día 9 de julio del 2014, dentro del radicado de la referencia, lo anterior con el fin de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** al bien mencionado. Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor (a), **GEROILDE QUINTERO MANRIQUE** identificada con la C.C. No 43.464.360 de SONSON - ANTIOQUIA, quien manifestó ser la Madre de Zenayda Betancurt Quintero, Poseedora del bien, a quien se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2.005 modificada por la Ley 1592 del 2.012, Decreto 3011 de 2013, así mismo por la Ley 793 del 2.002 y demás normas concordantes y pertinentes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 del Código de Procedimiento Civil.

Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: Superficialia 91 m² y de Construcción 42.1 m² **Linderos:** Generales y Especiales Verificados de acuerdo a la Ficha Predial No. 85257 - Cédula catastral No. 7562007000000700122. POR EL NORTE: con la calle 9B; POR EL ORIENTE con el predio identificado con la cédula catastral 7562007000000700123; POR EL SUR con el predio identificado con la cédula catastral 7562007000000700113 POR EL OCCIDENTE con el predio identificado con la cédula catastral 7562007000000700121.

Descripción Física: Casa con estructura en bigas de concreto, muros en bloque ladrillo, con pisos en cemento afinado, mampostería en bloque con ladrillo a la vista, cubierta en teja de eternit, sobre listones de madera, fachada en ladrillo a la vista, puerta de acceso y ventanas en metal, sin puerta de acceso a la habitación, baño en ladrillo a la vista, aparatos y accesorios en mal estado, Cocina con mesón en cemento rectangular y lavaplatos en acero en mal estado. La puerta principal da acceso a un cuarto – sala con división en muro en bloque ladrillo a media altura de la cocina con mesón en concreto, frente a la sala se encuentra una habitación sin puerta con ventana exterior, sigue puerta metálica que da acceso al área exterior – patio, en el que se encuentra un baño sin enchape y patio descubierto. El área del lote es aproximadamente de 8 x 11.4 mtrs.. Quien atiende la diligencia manifiesta que su hija no ha realizado mejoras.

Servicios: Cuenta con los servicios públicos de luz y acueducto veredal. Quien atiende la diligencia manifiesta que el pago de estos servicios se encuentra al día, las facturas llegan cada mes. Impuesto predial al día falta el de este año que no ha llegado.

Estado del Bien: En general en regular estado de conservación.

Uso o Destinación Actual del Bien: Residencial.

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, Ley 1592 del 2.012, Decreto 3011 de 2013 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble a la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por el Doctor **HENRY JAIR LOZANO GONZALEZ**, identificado con C.C. No. 91.436.059 de Barrancabermeja, entidad que en ejercicio de sus funciones lo recibe en calidad de SECUESTRE.

Acto seguido se les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se le hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS** ubicada en la **Carrera 7 No. 16-56 piso 10, Edificio Calle Real de Bogotá D.C., teléfono 7965150**, entidad a disposición de la que queda el inmueble a partir de este instante y que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presente el Doctor **HENRY JAIR LOZANO GONZALEZ**, C.C. No. 91.436.059 de Barrancabermeja quien representa los intereses de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, procede el Despacho a hacer **entrega real y material del inmueble.**



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

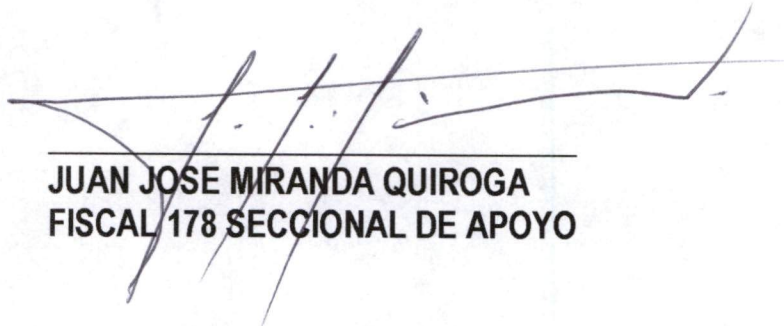
En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al debido proceso, derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifestó:

Mas que todo nosotros trabajamos en la construcción de la casa, pero no tengo más que decir si uno quiere tener algo así toca pagar.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No (___). Se hace entrega de los siguientes documentos al representante de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS:**

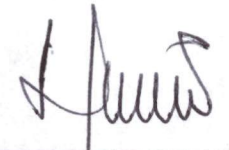
- Acta de secuestro:
- Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- Ficha Predial:
- Carta Catastral:
- Escritura Pública No:
- Recibo de servicio telefónico:
- Recibo de servicio de acueducto veredal:
- Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- Recibo de servicio de gas:
- Factura impuesto predial:
- Otros (especificar):

_____ No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron siendo las 11:20 horas.

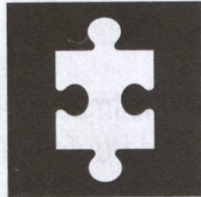


**JUAN JOSE MIRANDA QUIROGA
FISCAL 178 SECCIONAL DE APOYO**

Geroilde Quintero
QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA
Nombre y Apellido: GEROILDE QUINTERO MANRIQUE
Dirección: Calle 9B No. 11-43, Vereda Piedras Blancas
Teléfono: 3193113417



HENRY JAIR LOZANO GONZALEZ
REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS
Dirección: Carrera 7 N° 16-56 Piso 10, Edificio Calle Real – Bogotá D.C.
Teléfono: 7965150



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN





ROBINSON BARON CALDERON
APOYO OPERATIVO CTI - INVESTIGADOR PROFESIONAL I



LUIS YEZID HENAO HERNANDEZ
APOYO OPERATIVO CTI



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROFESOR EN ECONOMÍA
AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS
AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Departamento Administrativo de Planeación

Dirección de Sistemas de Información y Catastro

"No es un certificado plano catastral, este documento reemplaza la ficha física y es extraído de la base catastral como ficha digital a la fecha 22/10/2013".

FICHA PREDIAL N°:85257											
MUNICIPIO:SONSON				CORREGIMIENTO: SAN MIGUEL							
BARRIO: 000				VEREDA: PIEDRAS BLANCAS							
NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 9B N 11-43											
CEDULA CATASTRAL											
MUNICIPIO	SECTOR	CORR.	BARRIO	MNZ./VRD.:	PREDIO:	EDIFICIO	U.PREDIAL				
756	2	007	000	0007	00122	0000	00000				
NÚMERO PREDIAL NACIONAL											
DEPTO	MUNPIO	ZONA	SECTOR	COMUNA	BARRIO	MNZ./VRD	TERRENO	CND. PROP	EDIFICIO	N. PISO	U.PREDIAL
05	756	00	00	00	000	0007	0122	0	000	00	0000
DESTINO ECONÓMICO DEL PREDIO:HABITACIONAL: 100%											
CARACTERISTICAS DEL PREDIO: NORMAL											
ADQUISICION: POSESIÓN				CIRCULO:		MATRICULA INMOBILIARIA: <matricula>					
PERSONA NATURAL O JURIDICA											
No.	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL			SIGLA COMERCIAL		DOCUMENTO	TIPO		% DERECHO		
1	ZENAYDA BETANCURT QUINTERO					24717795	CEDULA DE CIUDADANIA MUJER		100%		
JUSTIFICACION DEL DERECHO DE PROPIEDAD O DE POSESION											
No.	ESCRITURA	FECHA DD/MM/AAAA	ENTIDAD		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					
1	0	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO					
CONSTRUCCIONES											
TIPO: R CONVENCIONAL: CONVENCIONAL IDENTIFICADOR USO: RESIDENCIAL HASTA 3 PISOS PUNTOS: 24 ÁREA: 42,1(m²) TOTAL DE PISOS: 1 EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN: 8 % CONSTRUIDO: 100											
I. ESTRUCTURA											
ARMAZON: LADRILLO,BLOQUE, MADERA INMUNIZADA MUROS: BLOQUE,LADRILLO,MADERA FINA CUBIERTA: ZINC,TEJA DE BARRO CONSERVACIÓN: REGULAR.											

2. ACABADOS PRINCIPALES

FACHADAS: SENCILLA CUBRIMIENTO DE MUROS: SIN CUBRIMIENTO PISOS: CEMENTO, MADERA BURDA CONSERVACIÓN: REGULAR.

3. BAÑO

TAMAÑO: PEQUEÑO ENCHAPES: PAÑETE, BALDOSA COMÚN DE CEMENTO MOBILIARIO: POBRE CONSERVACIÓN: MALO.

4. COCINA

TAMAÑO: PEQUEÑA ENCHAPES: SIN CUBRIMIENTO MOBILIARIO: SENCILLO CONSERVACIÓN: REGULAR.

5. COMPLEMENTO INDUSTRIAL

CERCHAS : .

6. CONSTRUCCIONES GENERAL

CLASIFICACIÓN: .

AREAS

ÁREA TOTAL LOTE: 0,0113 ha COEFICIENTE DE COPROPIEDAD: 0%

COLINDANTES

SUR - 7562007000000700113 ESTE - 7562007000000700123 NORTE - CL 9B OESTE - 7562007000000700121

INFORMACIÓN GRÁFICA

Índice plancha	Ventana	Escala	Vigencia
168-IV-C	07-007-1	1:25.000	2012

INFORMACIÓN AEROFOTOGRAFICA

Índice de vuelo	Faja	Foto	Vigencia	Ampliación	Escala
AE:146C	36	304	2011		1:20.000

VALOR TERRENO: \$ 27.120

VALOR CONSTRUCCIÓN: \$ 1.545.491

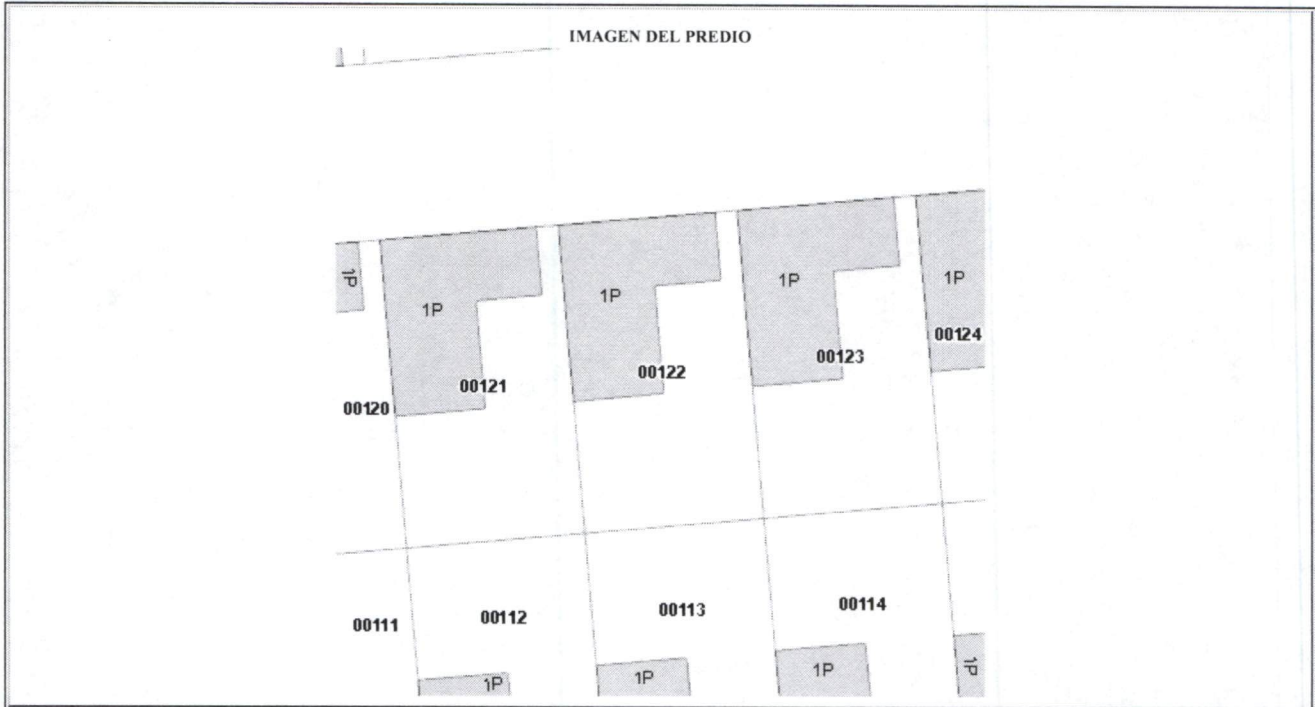
AVALÚO: \$ 1.572.611

ZONAS FÍSICAS

Sector	Codigo Zona	Area
RURAL	305	0,0113 ha

ZONAS GEOECONÓMICAS

Sector	Codigo Zona	Area
RURAL	306	0,0113 ha



Departamento Administrativo de Planeación

Dirección de Sistemas de Información y Catastro

Calle 42B 52-106 Piso 11, oficina 1114 – Tel: (094) 383 92 14 – Fax: (094) 383 95 67

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín – Colombia – Suramérica

“ProAcueducto Piedras Blancas”

Fecha. marzo 31 2014

Nº 49

Propietario: Catalda Betancor

Meses: 3 meses

Servicio Casero \$ 4000

Servicio Finca \$ XXXX

Valor Total \$ 12000

Concelar antes de 3 meses
se suspendera el servicio

Ana Rosa Cardona

Firma Tesorero

esas Públicas de Medellín E.S.P.

NTT 890904 996-1

CONTRATO: 7388149
DIRECCIÓN ENTREGA:
CLLE. 0 # 0-0 PIEDRAS BLANCAS
MUNICIPIO: SONSON-ANTIOQUIA
DOCUMENTO No. 077 2097542
CLIENTE: EROILDE QUINTERO MANRIQUE
CC.NIT: 43464360
CICLO: 101

Facturación de: JULIO 2014
Fecha de vencimiento:
Dia Mes Año
Sin recargo: 15 / 07 / 2014
Con recargo: 18 / 07 / 2014

REFERENTE DE PAGO:
400085282-68

RESUMEN DE DOCUMENTO DE COBRO POR SERVICIOS			
SERVICIO	MES ANTERIOR CONSUMO	VALOR	MES ACTUAL CONSUMO
eprj ENERGIA	106 kWh	18.339.00	106 kWh
		TOTAL EPM \$	18.616.00
		MÁS CUENTAS VENCIDAS \$.00

TOTAL COBRO PARA OTRAS ENTIDADES (*) (Ver notas)	\$.00
TOTAL A PAGAR \$		18.616.00

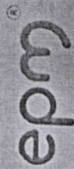
Gracias por su servicio. Para más información consulte el sitio web www.epm.com.co

NumPag 2.0 Versión: FaturaDomiciliar998 / FPAccesorios120



(41577077)2891008 (6220)04000852828835000186169622140718

PÁGINA 1 DE 4



Consulta y paga tu factura en línea a través de www.epm.com.co
TOTAL A PAGAR: \$18.616.00
PRODUCTO 100

Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Ahórrate las filas y disfruta los ventajas de pagar tu factura en línea:

- Tu dinero está seguro
- El servicio funciona las 24 horas
- Evitas arriesgar tu dinero haciendo largos desplazamientos

Ingreso a www.epm.com.co y haz clic en el botón

